



RESOLUCIÓN CS N° 116/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 03 JUN 1999

Expediente N° 14.165/99 - Ref. 01/99.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Ing. Lilian Esther MATTENELLA, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita ayuda económica para cubrir las matrículas correspondiente a los años 1998 y 1999 de la Maestría en Metalurgia Extractiva que se dicta en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la recurrente se encuadran en la Resolución C.S.N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, en su sesión del 21/04/99, avala el pedido efectuado por la recurrente y solicita a este Cuerpo la asignación de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) con imputación al Fondo de Capacitación Docente.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 027/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 3 de Junio de 1999)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Ing. Lilian Esther MATTENELLA, Profesora Adjunta con Dedicación Simple, de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) con imputación al Fondo de Capacitación Docente, para cubrir las matrículas correspondientes a los años 1998 y 1999 de la Maestría en Metalurgia Extractiva que se dicta en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Ing. Mattenella, deberá presentar ante los organismos pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Ing. Lilian E. Mattenella, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosá
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE-RECTOR
A/C. RECTORADO